



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0135

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2172944).-

PARANÁ; 29 ENE 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso permitirá al docente integrar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con las prácticas pedagógicas en las distintas instituciones educativas que componen la Educación Técnica, ofreciéndoles el abordaje de los tres componentes por los que está integrada la propuesta: las conceptualizaciones sobre las TIC en la enseñanza, los aprendizajes de los estudiantes con TIC y las TIC en el currículo escolar, con los que se superarán las prácticas más tradicionales y se potenciarán las experiencias que se desarrollarán, acompañados de casos prácticos que muestran como profesores han incorporado las TIC en el aula de manera exitosa con métodos y estrategias distintas pero todas favorecedoras del aprendizaje;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa En FoCo dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivos se pretende reconocer la importancia de las competencias digitales en la escuela de hoy, comprender los fundamentos acerca de la importancia del uso de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje, reflexionar a partir de una co-evaluación fundada de la experiencia de aprendizaje entre participantes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de escuelas secundarias técnicas, de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior e instructores de formación profesional, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Sei

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0135

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2172944).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso “Las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. en el marco del Programa En FoCo dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario y Superior, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

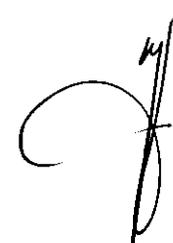
(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

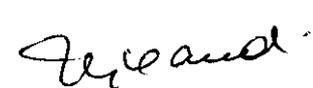
**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, Superior y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.

  
Prof. Perla Florentina  
VOCAL CGE  
Representante Docente

  
Prof. MARIŠA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés  
VOCAL CGE  
Representante Docente